



Resolución de la Oficina General de Administración N° 216-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 27 de Diciembre de 2012

Vista el Cargo N° 10175-2012-FONDEPES/OGA de fecha 27.12.2012, donde la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgar la Certificación Presupuestal a efectos de reintegrar los gastos realizados en la localidad de Chancay durante el día 06 de Diciembre del 2012, en la comisión de servicios del personal de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, presentado por el **Sr. Raúl Baltazar Florez Vilca, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS"** y el Informe N° 1846-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 26.12.2012, en la que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos realizados en la localidad de Chancay durante el día 06 de Diciembre del 2012, en la comisión de servicios del personal de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, presentado por el **Sr. Raúl Baltazar Florez Vilca, por un importe total ascendente a S/. 90.00 (Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**, según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados en la localidad de Chancay durante el día 06 de Diciembre del 2012, en la comisión de servicios del personal de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, presentado por el Sr. Raúl Baltazar Florez Vilca, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", por un importe total ascendente a S/. 90.00 (Noventa con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0034	00 – RO	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	90.00
TOTAL S/.				90.00

Artículo 2º.- Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.



Regístrase y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



[Signature]
ECON. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO
Jefa de la Oficina General de Administración